

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA**CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA****1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA:**

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; y conforme los principios que regulan la función pública, contenidos igualmente en la Constitución en el Artículo 209, deberá coordinar sus actuaciones y buscar el adecuado cumplimiento de las obligaciones en pro del interés general, y debe desarrollarse con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 2 de la Constitución Política establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que el artículo 52. Modificado por el art. 1, Acto Legislativo No. 02 de 2000. el nuevo texto es el siguiente: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

Que el artículo 311 ibídem dicta que “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Que el inciso segundo del artículo 339 ibídem establece que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

En ese sentido los municipios, tal y como lo establece la Ley 1551 de 2012, deben concretar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En el marco del nuevo plan de desarrollo municipal, los procesos de contratación de obra civil juegan un papel crucial en la implementación de proyectos de infraestructura y desarrollo urbano. Dentro de este proceso de armonización debe existir una coherencia y consistencia que garantice en sus diferentes componentes la promoción de un enfoque integral que aborde las diferentes necesidades de la población, donde se asegure que sean tenidas en cuenta y que contribuya a la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo del equilibrio del crecimiento económico, con la protección del medio ambiente y el bienestar de la comunidad. La armonización del plan de desarrollo es un proceso fundamental para garantizar la alineación entre los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y los recursos disponibles.

El municipio de Chía a través de la Secretaría de Obras Públicas, tiene la competencia para dirigir la realización de los procesos de contratación de obra pública y convenios de concesiones que deba efectuar la administración central, lo mismo que la elaboración de las actas y contratos que, como consecuencia de los mismos, se deban celebrar, de acuerdo con las normas y disposiciones previstos en los procedimientos de selección, celebración, ejecución y control, establecidos para la contratación estatal y el Manual de Contratación de la Entidad.

En mérito de lo anterior, la Secretaría de Obras Públicas - SOP es la dependencia del orden municipal, encargada de ejecutar todos los procesos relacionados con la construcción y/o mantenimiento de la infraestructura y equipamiento público municipal, como: la red vial urbana y rural, infraestructura educativa, edificios públicos y demás obras de inversión que benefician a la comunidad del municipio de Chía que se encuentran registrados dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

Todos y cada uno de los proyectos y obras que vayan en pro de mejorar las condiciones de pobladores del municipio, con una infraestructura adecuada para el disfrute y el aumento en productividad respectivamente, abre paso al cumplimiento de una de las metas establecidas por la actual administración.

Es deber de la administración municipal, contribuir al desarrollo armónico de los habitantes de Chía, sin distinción de sexo, raza, religión y política; con el fin de brindar espacios de recreación y servicios para el desarrollo de las comunidades; en búsqueda de mejorar la calidad de vida con hábitos saludables, generando

CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

Versión: 1 xxxxxx de 2025

inclusión y políticas de Inter-institucionalidad aprovechando las bondades y alcances de las instituciones públicas y privadas que actuarán de forma transversal; procurando llevar a las comunidades la infraestructura necesaria para el buen desarrollo de hábitos recreativos y culturales.

El municipio de Chía ha experimentado un notable crecimiento poblacional en los últimos años, lo que ha implicado la expansión de la infraestructura residencial e industrial, así como un incremento significativo en la demanda de servicios. Este rápido desarrollo ha generado que, en diversos sectores tanto del casco urbano como en la zona rural, no existan espacios físicos adecuados destinados al desarrollo de actividades comunitarias, sociales, culturales, recreativas y educativas.

Los salones comunales constituyen escenarios estratégicos para fortalecer la integración social, la participación ciudadana y el tejido comunitario, al servir como lugares de encuentro para la realización de reuniones, capacitaciones, actividades culturales, programas institucionales y eventos recreativos. La carencia de estos espacios limita las oportunidades de interacción, organización y gestión comunitaria, lo cual afecta la cohesión social y el acceso equitativo a actividades que contribuyen al bienestar colectivo.

Por lo anterior, se hace necesaria la construcción y/o mejoramiento de salones comunales en diferentes sectores del municipio, garantizando que cumplan con los lineamientos técnicos y normativos en materia de accesibilidad, seguridad, funcionalidad y sostenibilidad. Estas intervenciones permitirán dotar a las comunidades de escenarios apropiados para la promoción de la cultura, la educación, la recreación y la integración social, contribuyendo al desarrollo armónico y equitativo del territorio.

Ahora La Secretaría de Participación Ciudadana suscribe los presentes estudios previos en calidad de dependencia responsable, toda vez que el objeto de la consultoría, consistente en la elaboración de estudios y diseños para la construcción del Salón Comunal Bojaca Centro y la actualización de los estudios y diseños del Salón Comunal Nuevo Milenio en el municipio de Chía ya que se encuentra directamente relacionado con su misionalidad, orientada al fortalecimiento de la organización comunitaria y la promoción de espacios de integración ciudadana, y a su vez se encuentran en las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, de la presente Secretaría.

La necesidad del presente proyecto se fundamenta en la importancia de contar con espacios comunitarios adecuados que permitan el desarrollo de procesos de integración social, participación ciudadana y fortalecimiento organizacional en el municipio de Chía. Los salones comunales constituyen escenarios esenciales para la realización de reuniones, actividades culturales, formativas y de gestión comunitaria, contribuyendo a la cohesión social y a la consolidación del tejido ciudadano. En este sentido, la Secretaría de Participación Ciudadana, en el marco de sus competencias misionales, requiere la elaboración y actualización de los estudios y diseños de los salones comunales de Bojaca Centro y Nuevo Milenio, con el fin de garantizar infraestructuras seguras, funcionales y acordes con las necesidades de la comunidad, dando cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal

Por otra parte, el crecimiento poblacional que se ha venido presentado en el municipio de Chía y según las proyecciones del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) para 2026, el municipio de Chía, Cundinamarca, tiene una población proyectada de 168.167 habitantes. Los habitantes de Chía representan el 4.6% de la población total de Cundinamarca. Teniendo en cuenta el aumento poblacional se hace necesario mejorar la infraestructura de salones comunales con el propósito de ofrecer a la población de Chía y a los diferentes visitantes, escenarios estratégicos para fortalecer la integración social, la participación ciudadana y el tejido comunitario dentro del municipio.

Así mismo, de acuerdo con la actual estructura organizacional interna de la administración central del Municipio de Chía, según lo establece en el decreto No. 40 de mayo 16 de 2019, en donde le comprende a la Secretaría de Obras Públicas entre otras las funciones de:

"Artículo 52:

(...)

2. dirigir la realización de los procesos de contratación de obra pública y convenios de concesiones que deba efectuar la administración central, lo mismo que la elaboración de las actas y contratos que, como consecuencia de los mismos, se deban celebrar, de acuerdo con las normas y disposiciones previstos en los procedimientos de selección, celebración, ejecución y control, establecidos para la contratación estatal y el Manual de Contratación de la Entidad (...)

6. Dirigir y supervisar la calidad oportunidad, costos y estabilidad de las obras de infraestructura que adelante la administración municipal, por medio de las interventorías, supervisiones y demás instrumentos legales previstos para este fin.

(...)"

CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALÓN COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

Versión: 1 xxxxxx de 2025

Quien brindara de manera articulada con la Secretaria de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, la ejecución de los proyectos con el propósito de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, el Municipio de Chía adelanta un proceso de consultoría cuyo objeto es la **“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALÓN COMUNAL NUEVO MILENIO”**, con el fin de garantizar espacios adecuados para la integración social, cultural y comunitaria, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes

A continuación, se indica la localización de los salones comunales objeto del presente proceso, en los cuales se desarrollarán los estudios y diseños requeridos:

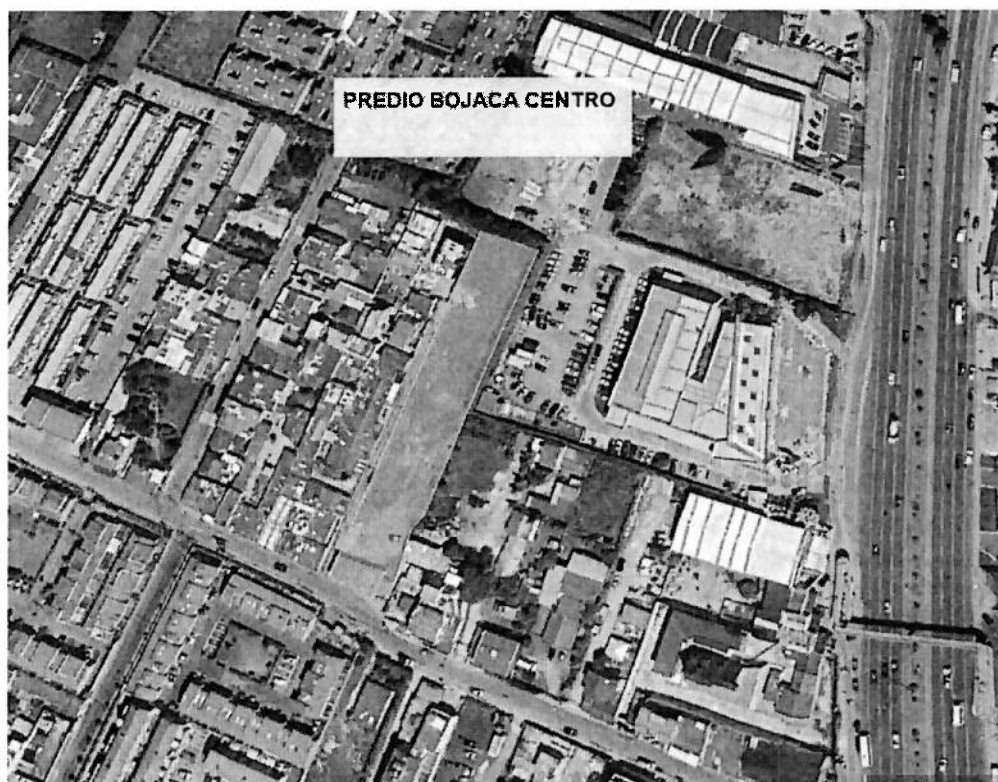
- **Salón Comunal Bojaca Centro:** Ubicado en el sector Bojaca Centro, Calle 35 con Carrera 1 del municipio de Chía, Cundinamarca.
- **Salón Comunal Nuevo Milenio:** Ubicado en el sector Nuevo Milenio, Calle 29 entre Carreras 6 y 5 del municipio de Chía, Cundinamarca.

La localización se presenta en las siguientes imágenes de Google Maps, que incluye la delimitación del área de intervención.

1. LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO

Consultoría que realizara los Estudios y Diseños del Salón Comunal

Es fundamental contratar una consultoría con el fin de garantizar que el proyecto cumpla con los estándares técnicos, normativos y funcionales requeridos. A través de esta, se elaboran los estudios previos, los diseños arquitectónicos, estructurales y técnicos (como eléctricos, hidráulicos y sanitarios), además de definir el presupuesto, cronograma y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra. Este proceso asegura que la construcción sea segura, eficiente, acorde a las necesidades de la comunidad y viable desde el punto de vista técnico, legal y financiero y así como el disfrute del salón Comunal Bojaca Centro, Esta construcción es fundamental para brindar mejores espacios de encuentro y disfrute a la comunidad de esta zona del municipio. Además, permitirá que la Junta de Acción Comunal (JAC) lleve a cabo diversos eventos programados en beneficio de los habitantes de Bojacá Centro, sector que ha experimentado un crecimiento poblacional significativo. De esta manera, se garantiza un acceso más equitativo y de calidad a espacios comunitarios, fomentando la participación activa de la ciudadanía en las actividades del municipio.



Tomado de Google Maps Ilustración 1. Bojaca Centro (Calle 35 con Carrera 1)

2. ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO

CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

Versión: 1 xxxxxx de 2025

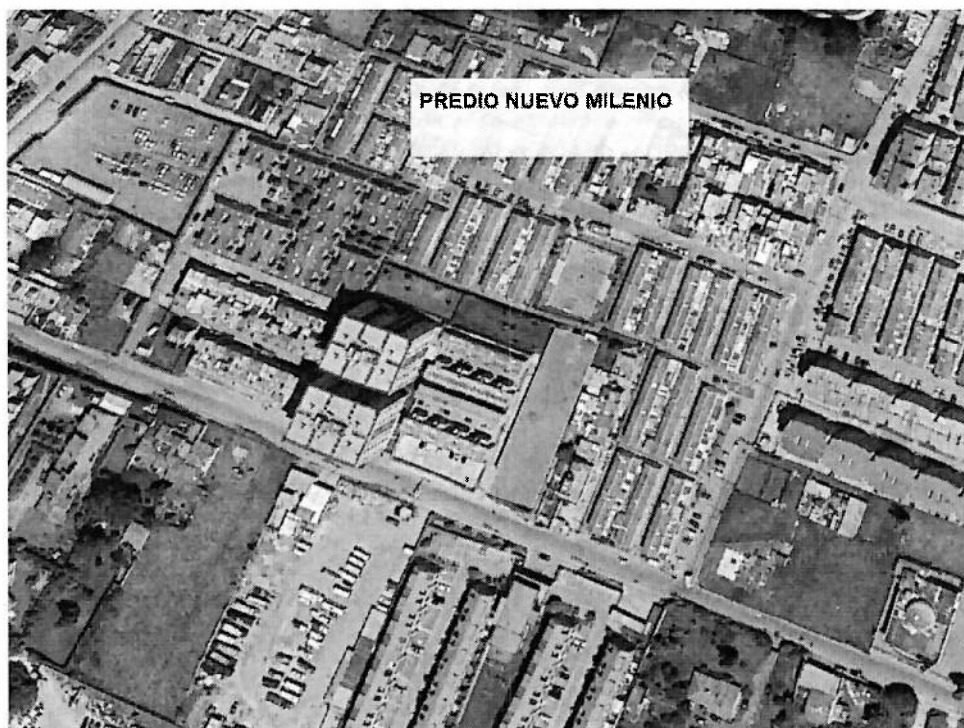
Consultoría para la Revisión y Ajustes de los Diseños del Salón Comunal Nuevo Milenio

Es de vital importancia llevar a cabo una revisión y actualización de los diseños originales del Salón Comunal Nuevo Milenio. Estos diseños, contratados en el año 2021, ya cuentan con una antigüedad de cuatro años, periodo durante el cual se han producido transformaciones significativas tanto en las necesidades de la comunidad como en la normativa vigente relacionada con la construcción de infraestructura en Colombia.

En primer lugar, los requerimientos estructurales y funcionales han evolucionado considerablemente. En este contexto, los diseños originales podrían no responder adecuadamente a las necesidades actuales, especialmente en lo que respecta a avances tecnológicos aplicables a la infraestructura comunitaria. Asimismo, la normativa colombiana ha sido objeto de actualizaciones importantes en los últimos años. El Decreto 1077 de 2015, que regula la infraestructura en el país, ha sido complementado con nuevas disposiciones en materia de seguridad, accesibilidad, eficiencia energética y sostenibilidad, aspectos que no tenían la misma relevancia hace una década.

Por ejemplo, hoy en día es fundamental cumplir con estándares de accesibilidad para personas con movilidad reducida, así como incorporar el uso de materiales y tecnologías ambientalmente sostenibles. Estas nuevas exigencias buscan promover entornos seguros, inclusivos y resilientes, lo cual implica la necesidad de revisar minuciosamente los diseños existentes para asegurar su alineación con los estándares actuales.

Por todo lo anterior, resulta necesario actualizar los diseños del proyecto, identificando oportunidades de mejora en cuanto a la funcionalidad de los espacios, la incorporación de nuevas soluciones constructivas y el estricto cumplimiento de la normativa vigente. Esta actualización garantizará que la infraestructura no solo cumpla con los requisitos legales y de calidad, sino que también proporcione un entorno digno y adecuado para el desarrollo integral de la comunidad.



Tomado de Google Maps Ilustración 2. Bojaca Nuevo Milenio (Calle 29 entre Carrera 6 y 5)

Teniendo en cuenta la necesidad del Municipio de Chía de proporcionar a la comunidad espacios adecuados para la realización de actividades sociales, culturales y comunitarias, se hace indispensable contar con salones comunales que garantice la viabilidad, funcionalidad, seguridad y adecuación del proyecto a las necesidades reales de la población. La elaboración de estos estudios permite definir las condiciones técnicas, normativas y constructivas requeridas para el desarrollo de la infraestructura, asegurando su correcta implementación y sostenibilidad en el tiempo.

Diagnosticar el contexto y las necesidades: En donde se analiza la población beneficiaria, el uso previsto del espacio y las condiciones sociales del entorno para un diseño con un espacio útil y pertinente.

Garantizar la seguridad estructural: Mediante estudios de suelos, topografía y diseño estructural, se asegura que la construcción será estable, resistente y segura ante riesgos naturales o fallas técnicas.

Cumplir con la normativa vigente: Los estudios permiten ajustar el diseño a la normativa colombiana en aspectos como accesibilidad, sismo-resistencia, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.

Optimizar recursos: Un diseño técnico bien fundamentado evita sobrecostos, errores constructivos o modificaciones posteriores, lo cual representa un ahorro significativo en tiempo y dinero.

Asegurar la funcionalidad del espacio: Se definen distribuciones adecuadas, iluminación, ventilación, accesos y servicios básicos que garanticen el uso eficiente y cómodo del salón.

El crecimiento poblacional que se ha venido presentado en el municipio de Chía y según las proyecciones del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) para 2026, el municipio de Chía, Cundinamarca, tiene una población proyectada de 168.167 habitantes. Los habitantes de Chía representan el 4.6% de la población total de Cundinamarca.

El objetivo del proyecto es mejorar las condiciones de infraestructura comunitaria mediante la demolición y posterior construcción para el salón comunal Bojaca Centro y la actualización, adecuación del salón comunal Nuevo Milenio, de manera que estos espacios estén alineados con las políticas de desarrollo social y territorial del municipio. Estas intervenciones buscan fortalecer la integración comunitaria y fomentar actividades sociales, culturales y recreativas que contribuyan a la cohesión social, la participación ciudadana y el bienestar colectivo, promoviendo entornos funcionales, seguros y sostenibles que respondan a las necesidades reales de la población.

Atendiendo a las disposiciones contenidas en la ley 819 de 2003, en especial lo preceptuado en el artículo 8 que señala: *“Artículo 8º. Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.*

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

Parágrafo transitorio. Lo preceptuado en este artículo empezará a regir, una vez sea culminada la siguiente transición:

El treinta por ciento (30%) de las reservas del Presupuesto General de la Nación y de las Entidades Territoriales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal del 2004 se atenderán con cargo al presupuesto del año 2005. A su vez, el setenta por ciento (70%) de las reservas del Presupuesto General de la Nación y de las Entidades Territoriales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal de 2005 se atenderán con cargo al presupuesto del año 2006.” (Resaltado y subrayado fuera de texto)

En virtud de la norma transcrita se informa que dicho proceso cuyo objeto es: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA.**, se pretende adelantar en armonía a las justificaciones de la necesidad citadas en el presente numeral.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de cumplir con las competencias otorgadas al municipio, se requiere contratar la **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA.”**

2. INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO DE CONSULTORÍA

Es fundamental contratar una interventoría para supervisar de manera rigurosa la elaboración de los estudios y diseños de la Construcción del Salón Comunal Boja Centro. Esta interventoría garantizará que los procesos de planificación y ejecución se ajusten a los requisitos técnicos, normativos y de calidad establecidos, asegurando que se realice de manera eficiente y segura. Además, al contar con una supervisión especializada, se optimizarán los recursos y se evitarán posibles errores en el diseño que puedan comprometer la funcionalidad de la infraestructura. Esta construcción es clave para ofrecer mayores disfrutes para la comunidad perteneciente a esta zona del municipio y de que la JAC, pueda realizar cada uno de los diversos eventos que posean planeados para el goce de los habitantes de Bojaca Centro, ya que ha experimentado un aumento significativo de población. De esta manera, se podrá ofrecer un acceso más equitativo y de calidad, contribuyendo a la participación de la comunidad del municipio.

1. ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO

CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

Versión: 1 xxxxxx de 2025

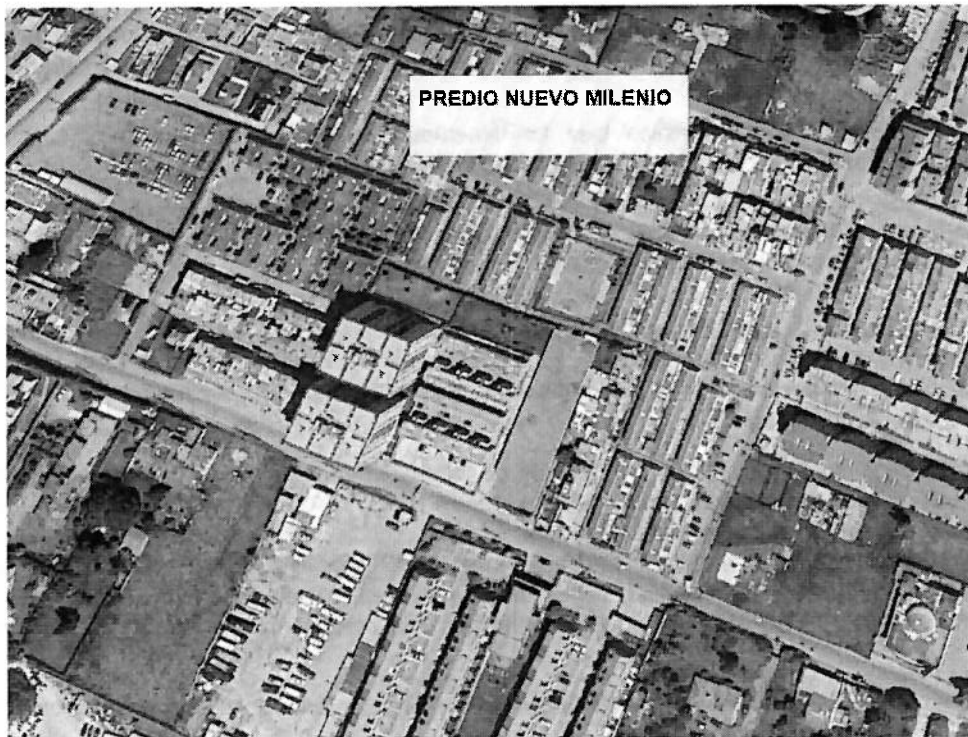


Ilustración 2. Bojaca Nuevo Milenio (Calle 29)

Interventoría a la Revisión y Ajustes de los Diseños del Salón Comunal Nuevo Milenio

Es de vital importancia llevar a cabo una revisión y ajuste de los diseños originales del Salón Comunal Nuevo Milenio. Los diseños fueron contratados en el año 2021, hace ya cuatro años, han ocurrido importantes transformaciones tanto en las necesidades de la comunidad como en la normativa vigente relacionada con la construcción de infraestructura en Colombia.

En primer lugar, los requerimientos estructurales y funcionales han evolucionado considerablemente. En este sentido, los diseños originales pueden no responder a las necesidades actuales en cuanto a la tecnología. Además, la normativa colombiana en cuanto a la construcción de infraestructura ha experimentado actualizaciones y modificaciones en los últimos años. El Decreto 1077 de 2015, que regula las normas para la infraestructura, ha sido complementado con nuevas disposiciones relacionadas con la seguridad, accesibilidad, eficiencia energética, y sostenibilidad, temas que no estaban presentes hace 10 años atrás. Por ejemplo, el cumplimiento de los estándares de accesibilidad para personas con movilidad reducida, así como el uso de materiales y tecnologías amigables con el medio ambiente, son ahora una prioridad en las nuevas construcciones. Esta normativa busca garantizar entornos seguros, inclusivos y sostenibles, aspectos que requieren una revisión minuciosa de los diseños previos para que puedan alinearse a los nuevos estándares.

Por todo lo anterior, es necesario realizar una revisión de los diseños, identificando áreas de mejora en cuanto a la funcionalidad de los espacios, la actualización de los sistemas de construcción y el cumplimiento de la normativa vigente. Esto garantizará que la infraestructura no solo cumpla con los estándares legales y de calidad, sino que también brinde un entorno adecuado para el desarrollo integral de la comunidad en su conjunto.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

En virtud de la norma transcrita se informa que dicho proceso cuyo objeto es: **INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA**, se pretende adelantar en armonía a las justificaciones de la necesidad citadas en el presente numeral.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de cumplir con dicho cometido se hace necesario adelantar el proceso de interventoría que tiene por objeto la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental de **LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO**, siendo necesario contratar los servicios de una persona externa (natural o jurídica) para que efectúe el seguimiento y vigilancia de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales del contrato de interventoría.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE

Las actividades que deberá realizar el Consultor son las siguientes:

Los estudios y diseños, tanto de actualización como de generación, contemplados en el presente contrato, comprenden el siguiente alcance, definido de acuerdo con las necesidades técnicas y funcionales de cada edificación, con los respectivos entregables descritos a continuación:

ESTUDIO Y DISEÑOS SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO

1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Levantamiento Topográfico de Terreno Sistema de referencia magna sirgas (IGAC)
		Informe con Planimetría Topográfica
2	ESTUDIO DE SUELOS	Estudio de Suelo Geotécnico Aplicable al Título H, NSR-10
		Análisis de Laboratorio y Resultados
3	DISEÑO ESTRUCTURAL	Memorias de Calculo con simulación, Planos
		Nota: De establecerse construcción en Espacio Público deberán realizarse los Diseños
4	DISEÑO ELECTRICO	Diseño de Iluminación
		Presentar convencional y alternativa con Energía Renovable
5	DISEÑO HIDRAULICO	Red de Acueducto
		Red de Alcantarillado
6	DISEÑO ARQUITECTONICO	Plano de Planta Implantación General - Memoria Descriptiva detallada del Proyecto incluyendo Urbanismo
		Plano de Planta y Circulaciones
		Cortes - Fachadas
		Diseño Paisajístico
		Mobiliario Urbano
7	PRESUPUESTO	Detalles Constructivos - Detalles Mobiliario Urbano
		Análisis de Precios Unitarios
		Cuadro de Cantidades
		Listado Personal para ejecución

		Listado Maquinaria para ejecución de Obras
		Listado de Materiales
		Presupuesto General
8	PROGRAMACIÓN	Cuadro de Rendimientos Programación en Project
9	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Detalles Constructivos – Detalles Mobiliario Urbano
10	TRAMITE Y GESTIÓN LICENCIA ANTE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Realizar la preparación y radicación del trámite de licencia ante la Dirección de Urbanismo de la Secretaría de Planeación, incluyendo la entrega de requisitos y la atención de los requerimientos que la entidad emita. Se deja claro que los tiempos y la aprobación del trámite dependen exclusivamente de la entidad, por lo cual el contratista no se obliga a esperar el acto administrativo final ni a garantizar su resultado, limitándose a la radicación y gestión correspondiente.

ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SALON COMUNAL NUEVO MILENIO

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO ELECTRICO, DISEÑO HIDRAULICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, DISEÑO DE VOZ, PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN	Actualización según Normativa Vigente y de Ser Necesario
ACTUALIZACIÓN, TRAMITE Y GESTIÓN LICENCIA ANTE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Realizar la preparación y radicación del trámite de licencia ante la Dirección de Urbanismo de la Secretaría de Planeación, incluyendo la entrega de requisitos y la atención de los requerimientos que la entidad emita. Se deja claro que los tiempos y la aprobación del trámite dependen exclusivamente de la entidad, por lo cual el contratista no se obliga a esperar el acto administrativo final ni a garantizar su resultado, limitándose a la radicación y gestión correspondiente.

ESPECIFICACIÓN DE ENTREGABLES:

Se deberá entregar la siguiente información acorde a las especificaciones descritas a continuación:

El Consultor entregará al Municipio de Chía los informes, previo a la aprobación de la interventoría, y visto bueno del supervisor del contrato, respecto de los planos técnicos y demás información solicitada en los presentes Estudios Previos que se describen a continuación. Por cada actividad técnica de las indicadas se elaborará un informe, con sus anexos si los hay, el cual deberá contener la metodología seguida para la ejecución de los estudios y diseños efectuados, la memoria de las alternativas planteadas y cálculos efectuados, indicando los parámetros utilizados, el análisis de los resultados obtenidos, las conclusiones y otros aspectos relevantes que sean justificativos en el contenido de los planos de construcción. Dichos planos deberán ser presentados al Municipio de Chía para que esta realice la aprobación respectiva.

Adicionalmente el Consultor deberá entregar dos (2) memorias con la información digital de todo el proyecto (correspondencia, documentos y planos), con un índice del directorio de carpetas de archivos que lo conforman. Los archivos correspondientes a planos deberán ser entregados con extensión DWG o los shapes correspondientes (Auto CAD y/o ARCGIS).

CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

Versión: 1 xxxxxx de 2025

El Consultor también deberá entregar un informe ejecutivo del proyecto, que contenga planos reducidos a escala tamaño doble carta, de localización del proyecto, diseño geométrico, espacio público, los parámetros relevantes resultantes de los estudios.

ESTUDIO Y DISEÑOS SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO

• LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Consiste en el levantamiento métrico dimensional, esto se considera una operación fundamental para el conocimiento del lugar en que se va a desarrollar el proyecto y por lo tanto deberá garantizar la información métrica y morfológica lo más extensa y detallada posible, fiabilidad y precisión; además se debe considerar que el levantamiento métrico dimensional será el soporte básico para todas las fases posteriores del proyecto. Para una correcta elaboración del levantamiento se considera importante una primera fase de programación del mismo, en la que se deben aclarar los objetivos del mismo:

- Localización general con amarres al sistema IGAC, y los puntos de control amarrados a esos mojones y georreferenciada a placa geodésica de segundo orden con que cuenta el municipio.
- Levantamiento poligonal
- Identificación de predios colindantes
- Identificación del norte geográfico referenciado a coordenadas.
- Levantamiento de redes de servicios internas y externas con localización de postes pozos, cotas de los mismos, sentido de las tuberías con pendientes y lugar de descarga.
- Levantamiento de las vías colindantes y principales.
- Curvas de nivel
- Planos en planta y perfil a escala adecuada de acuerdo al tamaño del predio.
- Cartera topográfica de campo y de cálculo
- En el estudio topográfico se debe incluir, planos a entregar en tres (3) copias impresas/firmadas, carta de responsabilidad del profesional que desarrolla el estudio al igual que aportarse en medio magnético.

• ESTUDIO DE SUELOS.

Realizar el estudio geotécnico de acuerdo con la NSR-10 Título H.

Basado en la investigación del subsuelo y las características arquitectónicas y estructurales de las edificaciones existentes, con el fin de proveer las recomendaciones geotécnicas de diseño y construcción de excavaciones y rellenos, estructuras de contención, cimentaciones, sistemas de filtración de aguas lluvias y la definición de espectros de diseño sismo resistente, para soportar los efectos por sismos y por otras amenazas geotécnicas desfavorables.

Como mínimo se deberá realizar lo siguiente:

- Presentar el estudio geotécnico de acuerdo con los numerales H2.2.2 y H2.2.2.1 de la NSR 10 Título H
- Realizar los sondeos de acuerdo con el numeral H3.1 Unidad de Construcción y clasificarla de acuerdo con el numeral H3.1.1 Clasificación de las Unidades de construcción por categoría, de acuerdo con esto aplicar el numeral H3.2.3 Número mínimo de sondeos y profundidad de los mismos.
- Capacidad de filtración del suelo
- Informe de suelos con información de campo, registro fotográfico, resultados de los ensayos de laboratorio con diseño de la estructura de pavimento para la pista recomendaciones.
- Recomendaciones para la cimentación en el diseño estructural.
En el estudio y diseño geométricos se debe incluir todos los planos firmados, carta de responsabilidad, matrícula profesional de quien desarrolla el estudio al igual que aportarse en medio magnético.

• DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANO

Se deben definir los espacios arquitectónicos en concordancia y armonía con la Normativa actual (incluye elaboración de los detalles constructivos necesarios para construir la obra, con todos los alcances que exige un proyecto arquitectónico según el Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la obtención de la licencia de construcción), en total concordancia con el diseño estructural, incluyendo, planos de localización, cuadros de áreas, plantas, cortes, elevaciones, fachadas. Verificación de campo: Los consultores deberán visitar los sitios de las obras, con el fin de realizar la revisión tanto de los terrenos, la topografía y de las construcciones existentes.

Informe y recomendaciones respecto al diseño a ejecutar, con el visto bueno de la interventoría.

El consultor deberá entregar un esquema básico arquitectónico, entendido como el conjunto de planos, dibujos, esquemas y textos explicativos utilizados para plasmar en papel y digitalmente el diseño del proyecto, antes de ser construido. En un concepto más amplio, el proyecto arquitectónico completo comprende el desarrollo del diseño de una edificación, la distribución de usos y espacios,

la manera de utilizar los materiales y tecnologías, y la elaboración del conjunto de planos, con detalles y perspectivas.

Entregar un (1) juego de planos arquitectónicos en medio magnético y físico, que expliquen de manera gráfica, pero con carácter preliminar, cómo está diseñado el proyecto. En estos se representará el proyecto en planta (vista superior), elevaciones o alzados (vista frontal de las fachadas), cortes o secciones y perspectivas. Los planos deberán venir a escala, con cotas generales y por espacios.

Su propósito es puramente preliminar, para que la interventoría, decida si el diseño cumple con la finalidad. En caso de que el Anteproyecto sea aprobado, entonces se da inicio al proyecto definitivo.

Entre los entregables se incluye:

Planos arquitectónicos, que evidencien la intervención a realizar, como mínimo se debe entregar:

- Implantación arquitectónica y de Urbanismo general Localización general ((esc. 1:200, 1:500, 1:100), indicando la orientación del proyecto, las vías circundantes, distancias a las esquinas próximas, linderos, mojones, paramentos, aislamientos, áreas libres y áreas cubiertas, zonas de cesión
- Plano de planta y circulaciones
- Cortes.
- Cortes urbanísticos del proyecto, fachadas completas del proyecto y de las edificaciones comunales
- Fachadas
- Registro fotográfico.
- Planimetría red de gas
- Planimetría red contra incendio
- Memoria explicativa del proyecto, que resalte las ventajas del mismo y uso por áreas
Todo lo anterior deberá tener el visto bueno de la interventoría.

• **DISEÑO ESTRUCTURAL**

El proyecto estructural, estará basado en lo que contempla la **NSR-10** con especial énfasis en los

TITULOS:

- A. Requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente
- B. Cargas
- C. Concreto estructural
- F. Estructuras metálicas
- K. Requisitos complementarios

A.1.3.4 — DISEÑO ESTRUCTURAL — El diseño estructural debe ser realizado por un ingeniero civil especialista en estructuras para este fin, de acuerdo con la Ley 400 de 1997. La estructura de la edificación debe diseñarse para que tenga resistencia y rigidez adecuadas ante las cargas mínimas de diseño prescritas por el Reglamento y debe, además, verificarse que dispone de rigidez adecuada para limitar la deformación ante las cargas de servicio, de tal manera que no se vea afectado el funcionamiento de la edificación.

A.10.1.5.1 — Esta memoria debe ir firmada por un Ingeniero Civil debidamente matriculado, que cumpla las condiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 400 de 1997. Se debe entregar igualmente las memorias de cálculo y cartilla de hierros correspondiente.

• **DISEÑO HIDROSANITARIO**

Se deberá contar con el siguiente análisis:

a. Memorias de cálculo

- Objetivos del proyecto
- Planos de localización
- Descripción de la instalación
- Legislación aplicable (Cumplimiento de Normas RAS, código de fontanería NTC-1500, NTC-1669, NSR-2010)
- Diseño de las redes de suministro de agua potable, desagüe para aguas negras, lluvias y drenajes de acuerdo con el proyecto arquitectónico.
- Bases de cálculo
- Resultados de cálculo

El Contratista deberá entregar tres (3) juegos de planos correspondiente al diseño hidrosanitario, el cual deberá contener, todos los planos de redes, isométricos y de detalles necesarios y suficientes para una debida comprensión y construcción del proyecto.

CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALÓN COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

Versión: 1 xxxxxx de 2025

Planta y perfiles generales de tuberías de suministro, indicando longitudes de tramos, diámetros, especificación de materiales y demás información necesaria para la perfecta ejecución del proyecto.

Plantas y perfiles generales de tuberías de desagües de aguas negras, lluvias y drenajes, indicando longitudes de tramos, diámetros, especificación de materiales, cotas claves, pendientes, cajas y pozos de inspección, cotas de tapas y demás información necesaria para la completa información del proyecto.

Plantas generales para la localización de tuberías de suministro, indicando diámetros, longitudes, accesorios, especificación de materiales, etc.

Planta general para la localización de tuberías de desagües, reventilación, limpieza y sistema de conducción indicando longitudes, accesorios, diámetros, especificación de materiales, cotas claves, pendientes y demás información necesaria para la perfecta ejecución del proyecto.

Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.

- **DISEÑO ELECTRICO**

Se deberá realizar el diseño de iluminación, el cual consiste en el cálculo de lumens necesarios para atender satisfactoriamente las necesidades de luminosidad en todas las áreas, tanto exterior como interior; Se deberá realizar igualmente el diseño eléctrico de fuerza necesario para el cálculo de la acometida eléctrica del proyecto que satisfaga la demanda de las redes eléctricas internas (red normal, red regulada, tableros de distribución, red de iluminación).

Se deberá contar con el siguiente análisis:

a. Memorias de cálculo

- Objetivos del proyecto
- Planos de localización en 3 juegos
- Descripción de instalaciones internas y externas
- Legislación aplicable (Cumplimiento de Normas RETIE-RETILAP, normas propias de la empresa prestadora del servicio de energía local)
- Bases de cálculo
- Resultados de cálculo
- Diseño de los sistemas de alumbrado exterior, acorde con las diferentes áreas.
- Seleccionar los sistemas de alumbrado y niveles de iluminación de acuerdo a las diferentes áreas y sistemas de control seleccionados.
- Indicar la ductería, cables y procedimientos constructivos para todos y cada uno de los sistemas mencionados.
- Diseño y cálculo de acometidas eléctricas a equipos y tableros de distribución.
- Especificaciones del tipo de Luminarias a utilizar en el proyecto.
- Diseños de recorrido de ductos y procedimientos constructivos para todos y cada uno de los sistemas mencionados
- Identificación de características físicas y técnicas de los equipos y accesorios que se conectarán a las redes proyectadas.

b. Planos eléctricos

- Elaboración de planos en plantas y detalles de ubicación de salidas, trayectorias de tuberías, ductos, calibres y números de conductores, esquemas de acometidas eléctricas a los diferentes sub-tableros y a los demás sistemas, cuartos de circuitos, detalles de tableros especiales, gabinetes, cajas, cámaras subterráneas.
- Elaboración de planos con detalles y dimensiones de equipos, tableros de distribución, gabinetes para sistemas de cableado, y soportes para redes de distribución, sistemas de soportes de tuberías, cajas de paso y empalmes y sistemas de malla a tierra.
- Todos los planos deberán ajustarse a las Normas y Reglamentos de la Norma ICONTEC 2050, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, el código eléctrico internacional, los diseños arquitectónicos y a las características propias de las obras.

El Contratista deberá entregar el juego de planos correspondiente al diseño eléctrico y de teléfonos, el cual deberá contener, todos los planos de redes, de diagrama unifilar y de detalles necesarios y suficientes para una debida comprensión y construcción del proyecto.

Plantas generales con indicación de las redes públicas y los puntos de acometidas, eléctricas y telefónicas.

Plantas de ductos y cajas para todos los sistemas, indicando trayectorias, diámetros de ductos, calibre y número de conductores, luminarias, tomas, interruptores, etc.

Plantas y perfiles generales de tuberías, indicando longitudes de tramos, diámetros, materiales, cotas, cajas de empalmes, cámaras subterráneas, cotas de tapas y demás información necesaria para ejecución del proyecto.

Planos de localización de equipos eléctricos, tableros de distribución, gabinetes para sistemas de cableado, cajas de paso y empalme, sistemas de puesta a tierra, subestación, si se requiere, y demás elementos.

Diagramas unifilares y tablas de cableados, especificando calibres de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto. Igualmente se deberá indicar los aspectos importantes que deben ser tenidos en cuenta para la supervisión de los trabajos.

Detalles de instalación de equipos, tableros y aparatos. Esquemas de acometidas a los Tableros.

- **7 y 8. PRESUPUESTO, APUS, PROGRAMACION**

Una vez aprobado el anteproyecto arquitectónico por la interventoría, se deberá presentar el proyecto definitivo de manera tal que defina forma, funciones, distribución, sistema constructivo; representados en planos, modelos informáticos, presentando además una memoria descriptiva y un presupuesto general.

- **Presupuesto de obra**

Presupuesto general: El Presupuesto de Obra deberá estar conformado por los siguientes elementos y deberá incluir en cada actividad todas las especificaciones técnicas y calidad de materiales, descritos en el punto anterior. Su alcance deberá incluir:

- N° de Ítem: Es la numeración consecutiva y ordenada que identifica cada una de las actividades que se requieren ejecutar para la construcción de la obra. El orden de numeración de capítulos y actividades se debe realizar conforme la cronología de ejecución de las actividades.
 - Descripción: Es el nombre o una descripción corta de la actividad.
 - Unidad: Es la unidad de pago de la actividad, deberá usarse el sistema métrico inter-nacional. Deberá permitir la correcta medición de las obras a ejecutar y facilitar el control de la ejecución por parte del Supervisor.
 - Cantidad: Es la cantidad de unidades que se prevé ejecutar de la respectiva actividad. Se deberá utilizar, en lo posible, números enteros (sin decimales), de lo contrario, de ser necesario, redondear a máximo dos cifras decimales. Deberá corresponder a la medición o al cálculo realizado con base en los planos de construcción y/o memorias de diseño, y tendrá el soporte correspondiente en las memorias de cálculo de cantidades.
 - Valor Unitario
 - Valor total
 - Costos Directos
 - Costos Indirectos
 - Total de Presupuesto
 - Listado básico de materiales
 - Listado básico de personal
 - Listado básico de maquinaria
 - Análisis de precios unitarios: Los precios unitarios establecidos para el presupuesto deben incluir: el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio de la posterior materialización de los Estudios Técnicos y Diseños en la ejecución de las obras físicas.
 - Memorias de cantidades.
- **Otros:**
 - Programación de obra: en la que se debe ordenar en el tiempo de forma lógica y secuencial la ejecución de cada una de las actividades de obra, especificando el tiempo mínimo para la materialización del proyecto en condiciones óptimas. Se deberá incluir programación en Project, utilizando diagramas de pert y gannt

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se deberán incluir el desarrollo de detalles constructivos que garanticen la correcta ejecución de la obra, asegurando la coherencia entre los planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos. Dichos detalles deberán contemplar elementos como encuentros de materiales, juntas,

acabados, especificaciones de cimentación, muros, cubiertas, estructuras metálicas o de concreto, y soluciones técnicas que aseguren la durabilidad, funcionalidad y mantenimiento de la edificación.

En cuanto a los detalles de mobiliario urbano, se deberán definir los elementos que complementen el entorno del salón comunal, tales como bancas, canecas, jardineras, bolardos, señalética y luminarias, considerando criterios de accesibilidad universal, estética, ergonomía, sostenibilidad y armonía con el espacio público existente. Los materiales y acabados propuestos deberán ser de alta resistencia, de fácil mantenimiento y acordes con la imagen urbana del Municipio de Chía.

2. TRAMITES DE LICENCIA

- El Consultor realizará la gestión y radicación de la licencia de construcción ante la Dirección de Urbanismo de la Secretaría de Planeación. Respecto a los permisos ante empresas de servicios públicos, el Consultor solo entregará los paquetes técnicos completos y listos para su radicación, sin que sea su obligación presentarlos ni esperar la aprobación de dichas entidades.
- La disponibilidad de servicios que exijan estas empresas sí hará parte de los entregables del Consultor.
El proceso se desarrollará en coordinación con la interventoría y el supervisor del contrato, y el Consultor deberá atender oportunamente las observaciones que se generen dentro de su alcance técnico.
- El área total de los estudios y diseños a entregar deberá corresponder aproximadamente a las áreas identificadas para cada uno de los proyectos; en el evento en que dichas áreas aumenten hasta en 100 M2, dicho aumento NO generará un valor adicional o mayor costo para el Municipio.

El listado de cantidades y actividades a desarrollar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
A	SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO: ÁREA APROX DE DISEÑO 154 M2 + LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO 3320 M2		
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	UND	1
2	ESTUDIO DE SUELOS	UND	1
3	DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANO	UND	1
4	DISEÑO ESTRUCTURAL	UND	1
5	DISEÑO HIDROSANITARIO	UND	1
6	DISEÑO ELECTRICO	UND	1
7	DISEÑO VOZ Y DATOS	UND	1
8, 9	PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN	UND	1
10	TRAMITES LICENCIA y APROBACIÓN	UND	1

ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SALON COMUNAL NUEVO MILENIO

- **LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**
 - El contratista deberá entregar, como soporte de la actividad de actualización del levantamiento topográfico, los siguientes productos:
 - Informe Técnico de Verificación y Actualización Topográfica, que incluya:
 - Descripción del levantamiento topográfico base aportado por la entidad.
 - Evaluación del estado y precisión del levantamiento existente.
 - Metodología empleada para la verificación y actualización.
 - Descripción de equipos, sistema de coordenadas, datum y software utilizados.
 - Registro fotográfico de las visitas de campo.
 - Cuadro comparativo de diferencias entre el levantamiento base y la información actualizada.
 - Plano Topográfico Actualizado, en los siguientes formatos:
 - Archivo digital editable en formato DWG/DXF.
 - Archivo en PDF firmado digitalmente por el profesional responsable.
 - Archivo georreferenciado en formato SHP (opcional) para integración con sistemas de información geográfica.
 - El plano deberá contener curvas de nivel, edificaciones, cerramientos, árboles, redes visibles, vías, andenes y demás elementos existentes, con norte geográfico, escala gráfica y cuadro de coordenadas.
 - Memorias de Cálculo y Datos de Campo, que comprendan:

CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

Versión: 1 xxxxxx de 2025

- Libretas de campo digitalizadas o archivos descargados de los equipos topográficos.
- Procesamiento de datos, compensaciones y cálculos de coordenadas y cotas.
- Descripción de los puntos de control establecidos y sus precisiones obtenidas.
- Informe de Control de Calidad y Certificación Profesional, que incluya:
- Resultados de control de cierre planimétrico y altimétrico.
- Verificación de cumplimiento de tolerancias y precisiones.
- Certificación firmada por el profesional topógrafo o ingeniero civil responsable (con matrícula profesional vigente).
- Acta de Revisión y Aprobación del Levantamiento Actualizado, suscrita por el contratista y la supervisión o interventoría, en la cual se deje constancia de:
- La conformidad del levantamiento actualizado frente a las condiciones reales del terreno.
- La aceptación del producto por parte de la supervisión técnica.
- Las observaciones o ajustes que, en caso de presentarse, hayan sido atendidos
- En el estudio topográfico se debe incluir, planos a entregar en tres (3) copias impresas/firmadas, carta de responsabilidad del profesional que desarrolla el estudio al igual que aportarse en medio magnético.

- **ESTUDIO DE SUELOS.**

El contratista deberá entregar, como soporte de la actividad de actualización del estudio de suelos, los siguientes productos:

- **Informe Técnico de Revisión del Estudio de Suelos Aportado por la Entidad**, que incluya:
 1. Identificación y descripción del estudio base (autor, año, alcance, metodología y resultados).
 2. Evaluación de la vigencia, cobertura y aplicabilidad del estudio respecto al área del proyecto.
 3. Análisis de cambios en el entorno físico o urbanístico que puedan afectar las condiciones del subsuelo.
 4. Diagnóstico del nivel de confiabilidad del estudio original y justificación de la necesidad (o no) de realizar nuevas exploraciones o ensayos complementarios.
- **Campaña de Verificación o Ensayos Complementarios (si aplica)**, que deberá incluir:
 1. Descripción de la metodología de campo empleada.
 2. Ubicación georreferenciada de los puntos de exploración o verificación.
 3. Registro fotográfico de las actividades realizadas.
 4. Resultados de ensayos de laboratorio (granulometría, límites de Atterberg, humedad natural, densidad, entre otros, según sea necesario).
- **Informe Actualizado de Condiciones Geotécnicas del Terreno**, que deberá contener:
 1. Descripción del subsuelo y perfil estratigráfico del área de intervención.
 2. Parámetros de diseño geotécnico actualizados (capacidad portante, asentamientos, tipo de cimentación recomendada, profundidad de fundación, etc.).
 3. Recomendaciones técnicas para diseño estructural, excavaciones, drenajes y control de erosión.
 4. Conclusiones y recomendaciones sobre la validez o ajustes al estudio original.
- **Planos y Perfiles Geotécnicos**, en los siguientes formatos:
 1. Archivo digital editable en DWG/DXF.
 2. Archivo en PDF firmado digitalmente por el ingeniero geotecnista responsable.
 3. Plano de localización de los puntos de exploración, perfiles de suelo y niveles freáticos.
- **Certificación de Responsabilidad Profesional y Control de Calidad**, que deberá incluir:
 1. Certificación del ingeniero geotecnista o civil responsable, con matrícula profesional vigente.
 2. Declaración de conformidad con la NSR-10 (Título H – Geotecnia).
 3. Resultados de control y validación de los datos de campo y laboratorio.
- **Acta de Revisión y Aprobación del Estudio de Suelos Actualizado**, suscrita por el contratista y la supervisión o interventoría, donde conste:
 1. La validación de los resultados frente a las condiciones actuales del sitio.
 2. La aceptación de los productos y conclusiones del estudio.
 3. Observaciones o recomendaciones adicionales para el diseño estructural.
- **DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANO**

El contratista deberá entregar, como soporte de la actividad de actualización de los diseños arquitectónicos y urbanos, los siguientes productos:

1. **Informe Técnico de Revisión del Diseño Aportado por la Entidad**, que incluya:
 - Identificación del diseño base (autor, año, alcance y componentes entregados).

CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

Versión: 1 xxxxxx de 2025

- Evaluación del estado del proyecto en relación con la normatividad urbanística y técnica vigente (NSR-10, RAS, RETIE, RETILAP accesibilidad, sísmo resistencia, etc.).
 - Verificación de concordancia entre el diseño base y las condiciones reales del terreno, considerando el levantamiento topográfico actualizado.
 - Diagnóstico de los ajustes requeridos en función de nuevas necesidades, requerimientos normativos o variaciones en el entorno urbano.
2. **Propuesta de Actualización del Diseño Arquitectónico y Urbano**, que contenga:
 - Concepto arquitectónico ajustado a las condiciones del proyecto.
 - Distribución espacial y funcional revisada.
 - Propuesta de adecuaciones en accesibilidad, iluminación natural, ventilación, y cumplimiento de normas técnicas.
 - Actualización de elementos de urbanismo: andenes, zonas verdes, mobiliario urbano, accesos peatonales y vehiculares.
 - Registro fotográfico del área de intervención.
 3. **Planos Arquitectónicos y Urbanos Actualizados**, en los siguientes formatos:
 - Archivos digitales editables en **DWG/DXF**.
 - Archivos **PDF** firmados digitalmente por el arquitecto responsable.
 - Planos de planta, cortes, fachadas, cubiertas, detalles constructivos y planos generales de urbanismo.
 - Planos de localización y amarre con la topografía y redes existentes.
 - Cuadro de áreas actualizadas (construida, libre, útil, accesible, etc.).
 4. **Memoria Descriptiva y Justificación de la Actualización**, que deberá contener:
 - Descripción del alcance de los ajustes realizados.
 - Justificación técnica, normativa y funcional de las modificaciones implementadas.
 - Relación entre el diseño base y el diseño actualizado (comparativo de cambios).
 - Conclusiones sobre la pertinencia y coherencia del diseño con las necesidades del proyecto.
 5. **Ficha Técnica del Proyecto Actualizado**, que incluya:
 - Información general del proyecto (nombre, ubicación, área, responsable).
 - Resumen de componentes arquitectónicos y urbanos actualizados.
 - Indicadores de cumplimiento normativo (usos, alturas, retiros, accesibilidad, etc.).
 6. **Certificación Profesional y Control de Calidad**, que comprenda:
 - Certificación firmada por el arquitecto responsable del diseño actualizado (con matrícula profesional vigente).
 - Declaración de conformidad con la normatividad urbana, arquitectónica y técnica vigente.
 - Verificación de coherencia entre los diseños arquitectónicos, estructurales y técnicos complementarios.
 7. **Acta de Revisión y Aprobación de los Diseños Arquitectónicos y Urbanos Actualizados**, suscrita por el contratista y la supervisión o interventoría, donde se deje constancia de:
 - La conformidad de los productos entregados frente a los requerimientos del contrato.
 - La verificación del cumplimiento normativo y técnico.
 - La aceptación o recomendaciones de ajuste por parte de la supervisión.
- **DISEÑO ESTRUCTURAL**

El contratista deberá entregar, como soporte de la actividad de actualización del diseño estructural, los siguientes productos:

Informe Técnico de Revisión del Diseño Estructural Aportado por la Entidad debe contener:

- Identificación del diseño estructural base (autor, año, memoria, planos y modelo estructural entregado).
- Descripción del sistema estructural existente y de los criterios de diseño originales.
- Evaluación del cumplimiento del diseño aportado frente a la **NSR-10 vigente** (y sus actualizaciones).
- Verificación de coherencia con el **diseño arquitectónico actualizado** y con el **estudio de suelos vigente**.
- Diagnóstico de los ajustes requeridos para garantizar la seguridad estructural y la compatibilidad con las condiciones actuales del terreno y del proyecto.

2. Propuesta de Actualización del Diseño Estructural

Deberá incluir:

- Descripción técnica del sistema estructural propuesto o ajustado (cimientos, pórticos, losas, vigas, columnas, muros, cubiertas, etc.).
- Revisión y actualización de cargas permanentes, vivas y sísmicas según la normativa actual.
- Rediseño o refuerzo de elementos si se modifica la arquitectura, volumetría o uso del edificio.
- Justificación técnica de los cambios realizados frente al diseño original.

3. Modelación y Análisis Estructural Actualizado

Debe presentar:

CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

Versión: 1 xxxxxx de 2025

- Modelo estructural digital en software especializado (ETABS, SAP2000, Robot, u otro equivalente).
- Reporte de análisis estático y dinámico.
- Resultados de esfuerzos, desplazamientos, derivas y verificaciones de estabilidad.
- Archivo digital editable del modelo estructural.

4. Planos Estructurales Actualizados

Entregados en:

- Archivos DWG/DXF (editables) y PDF firmados digitalmente por el ingeniero estructural responsable.
- Detalle completo de cimentación, columnas, vigas, losas, escaleras, cubiertas, refuerzos y elementos especiales.
- Cuadro de cantidades y especificaciones técnicas de materiales estructurales.
- Planos de amarre con los diseños arquitectónicos, hidrosanitarios y eléctricos.

5. Memoria de Cálculo y Diseño

Debe contener:

- Descripción del modelo estructural, hipótesis de carga y combinaciones empleadas.
- Propiedades de los materiales utilizados (concretos, aceros, refuerzos, etc.).
- Criterios de diseño y fórmulas aplicadas conforme a la NSR-10 y demás normas aplicables.
- Resultados de dimensionamiento de elementos principales y secundarios.
- Conclusiones técnicas y recomendaciones constructivas.

6. Certificación Profesional y Control de Calidad

Incluye:

- Certificación firmada por el ingeniero estructural responsable, con matrícula profesional vigente.
- Declaración de cumplimiento con la NSR-10 (Título C y Título A).
- Constancia de revisión independiente o validación por parte de otro profesional estructural (si aplica).

7. Acta de Revisión y Aprobación del Diseño Estructural Actualizado

Suscrita por el contratista y la supervisión o interventoría, en la cual se deje constancia de:

- La conformidad del diseño estructural actualizado frente a los requerimientos técnicos y normativos.
- La compatibilidad con los demás diseños actualizados (arquitectónicos, geotécnicos y técnicos complementarios).
- La aceptación del producto final y observaciones, en caso de requerir ajustes.
-
- **DISEÑO HIDROSANITARIO**

El contratista deberá entregar, como soporte de la actividad de actualización del diseño hidrosanitario, los siguientes productos:

1. Informe Técnico de Revisión del Diseño Hidrosanitario Aportado por la Entidad

Debe incluir:

- Identificación del diseño base (autor, año, alcance y componentes incluidos).
- Evaluación del estado y aplicabilidad de los planos y memorias existentes.
- Verificación de la vigencia normativa según el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS vigente, el NSR-10 (Título J) y normas locales aplicables.
- Revisión de coherencia con el diseño arquitectónico y estructural actualizado.
- Diagnóstico de los ajustes requeridos en redes, puntos de conexión, diámetros, materiales o disposición final.

2. Propuesta de Actualización del Diseño Hidrosanitario

CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

Versión: 1 xxxxxx de 2025

Debe contener:

- Esquema general de abastecimiento y evacuación de aguas (potable, servidas y lluvias).
- Ajuste de redes internas y externas según las condiciones reales del predio y la infraestructura existente.
- Actualización de conexiones a los sistemas públicos o puntos de empalme.
- Revisión de ventilaciones, bajantes, pendientes, cámaras y cajas de inspección.
- Justificación técnica de los cambios realizados frente al diseño original.

3. Planos Hidrosanitarios Actualizados

Deberán entregarse en:

- Archivos DWG/DXF (editables) y PDF firmados digitalmente por el ingeniero responsable.
- Planos detallados de redes de agua potable, aguas residuales y aguas lluvias.
- Isometrías, cortes y detalles constructivos.
- Cuadro de materiales, accesorios y equipos propuestos.
- Planos de amarre con los diseños arquitectónicos, estructurales y eléctricos.

4. Memoria de Cálculo y Diseño

Debe contener:

- Criterios de diseño y normatividad aplicada (RAS, NTC, NSR-10, etc.).
- Cálculo de caudales, presiones, pérdidas de carga y diámetros de tuberías.
- Justificación de selección de materiales y equipos (bombas, tanques, válvulas, etc.).
- Cálculos hidráulicos y sanitarios detallados, respaldados con tablas y anexos.
- Recomendaciones técnicas para la ejecución y operación del sistema.

5. Certificación Profesional y Control de Calidad

Incluye:

- Certificación firmada por el ingeniero civil o sanitario responsable, con matrícula profesional vigente.
- Declaración de conformidad con la normatividad vigente y con los lineamientos del RAS.
- Resultados de revisión interna de calidad y consistencia entre planos, cálculos y especificaciones.

6. Acta de Revisión y Aprobación del Diseño Hidrosanitario Actualizado

Suscrita por el contratista y la supervisión o interventoría, en la cual se deje constancia de:

- La conformidad del diseño actualizado con los requerimientos técnicos y normativos.
- La compatibilidad con los demás diseños del proyecto (arquitectónico, estructural, eléctrico y urbanístico).
- La aceptación de los productos entregados o las observaciones y ajustes requeridos

DISEÑO ELECTRICO

1.1.1.1 1. Informe Técnico de Revisión del Diseño Eléctrico Aportado por la Entidad

Debe incluir:

- Identificación del diseño base (autor, año, alcance, planos y memorias técnicas existentes).
- Evaluación de la vigencia y aplicabilidad del diseño con respecto al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, vigentes.
- Análisis de compatibilidad del diseño eléctrico existente con la distribución arquitectónica actualizada y con las nuevas cargas o equipos previstos.
- Diagnóstico de los ajustes requeridos para cumplir la normatividad técnica y de seguridad eléctrica.

2. Propuesta de Actualización del Diseño Eléctrico

CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

Versión: 1 xxxxxx de 2025

Debe contener:

- Esquema general del sistema eléctrico actualizado, indicando acometida, tablero(s) principal(es) y secundarios, circuitos, puntos de consumo y alumbrado.
- Cálculo y ajuste de cargas, secciones de conductores, protecciones y sistemas de puesta a tierra.
- Revisión de ubicación y capacidad de tableros eléctricos, canalizaciones y cajas.
- Adecuación de la red de iluminación interior, exterior y de emergencia, conforme a los niveles de iluminancia exigidos por el RETILAP.
- Incorporación de medidas de eficiencia energética y seguridad.

3. Planos Eléctricos Actualizados

Deberán entregarse en:

- Archivos DWG/DXF (editables) y PDF firmados digitalmente por el ingeniero electricista o electromecánico responsable.
- Planos detallados de acometidas, tableros, redes de distribución, circuitos, puntos de iluminación y tomas.
- Diagramas unifilares y de puesta a tierra.
- Cuadro de cargas actualizado y balance de fases.
- Planos de amarre con los diseños arquitectónicos, estructurales e hidrosanitarios.

4. Memoria de Cálculo y Diseño

Debe contener:

- Criterios de diseño y normatividad aplicada (RETIE, RETILAP, NTC vigentes).
- Cálculos de caída de tensión, capacidad de conductores, protecciones y puestas a tierra.
- Cálculo de alumbrado conforme a niveles mínimos de iluminancia.
- Especificaciones técnicas de materiales, equipos, protecciones y luminarias.
- Recomendaciones técnicas para la ejecución, seguridad y mantenimiento del sistema.

5. Especificaciones Técnicas y Cuadro de Materiales

Debe incluir:

- Listado detallado de materiales, equipos y accesorios eléctricos con sus respectivas referencias técnicas.
- Especificaciones de instalación, montaje, canalización, protección y señalización.
- Descripción de normas técnicas aplicables a cada componente.

6. Certificación Profesional y Control de Calidad

Incluye:

- Certificación firmada por el ingeniero electricista o electromecánico responsable, con matrícula profesional vigente.
- Declaración de cumplimiento con el RETIE y RETILAP vigentes.
- Resultados de revisión interna de calidad y coherencia técnica entre planos, cálculos y memorias.

7. Acta de Revisión y Aprobación del Diseño Eléctrico Actualizado

Suscrita por el contratista y la supervisión o interventoría, en la cual se deje constancia de:

- La conformidad del diseño eléctrico actualizado con la normatividad vigente.

- La verificación de su compatibilidad con los demás diseños del proyecto (arquitectónico, estructural e hidrosanitario).
- La aceptación de los entregables o las observaciones que deban atenderse
- **PRESUPUESTO**

Presupuesto actualizado del proyecto

- Revisión del presupuesto anterior entregado por la entidad.
- Actualización de precios unitarios con base en fuentes oficiales (SICE, CAMACOL, o análisis de mercado local).
- Cálculo actualizado de cantidades de obra y análisis de precios unitarios (APU).
- Resumen presupuestal, curva de inversión y cuadro de cantidades.
- Inclusión del nuevo **presupuesto oficial ajustado al año 2025**.

- **PROGRAMACION**

- Actualización Programación de obra: en la que se debe ordenar en el tiempo de forma lógica y secuencial la ejecución de cada una de las actividades de obra, especificando el tiempo mínimo para la materialización del proyecto en condiciones óptimas. Se deberá incluir programación en Project utilizando Cronograma general del proyecto actualizado (Gantt), Análisis de ruta crítica (CPM), Curva "S" física y financiera, Reportes de avance programado vs. Real, Informe técnico justificativo de la programación.

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El contratista deberá revisar, verificar y actualizar las especificaciones técnicas entregadas por la entidad, con el fin de garantizar que se ajusten a las condiciones actuales del proyecto, a la normatividad vigente, a las características de los materiales disponibles y a las condiciones constructivas actuales. Con la imagen urbana del Municipio de Chía.

- Documento completo de **especificaciones técnicas actualizadas** en formato Word y PDF.
- **Cuadro comparativo** entre las especificaciones anteriores y las nuevas (indicando los cambios realizados).
- **Listas de normas y referencias técnicas** aplicables.
- **Versión final** coherente con los diseños y el presupuesto actualizado.
- Método de ejecución o instalación.
- Criterios de medición y forma de pago.
- Ensayos y control de calidad requeridos.
- Referencias normativas vigentes.

- **TRAMITES DE LICENCIA**

- El Consultor realizará la gestión y radicación de la licencia de construcción ante la Dirección de Urbanismo de la Secretaría de Planeación. Respecto a los permisos ante empresas de servicios públicos, el Consultor solo entregará los paquetes técnicos completos y listos para su radicación, sin que sea su obligación presentarlos ni esperar la aprobación de dichas entidades.
- La disponibilidad de servicios que exijan estas empresas sí hará parte de los entregables del Consultor. El proceso se desarrollará en coordinación con la interventoría y el supervisor del contrato, y el Consultor deberá atender oportunamente las observaciones que se generen dentro de su alcance técnico.
- El área total de los estudios y diseños a entregar deberá corresponder aproximadamente a las áreas identificadas para cada uno de los proyectos; en el evento en que dichas áreas aumenten hasta en 100 M2, dicho aumento NO generará un valor adicional o mayor costo para el Municipio.

El listado de cantidades y actividades a desarrollar son las siguientes:

#	ACTUALIZACIÓN SALÓN COMUNAL NUEVO MILENIO: AREA DE DISEÑO 154 M2 + LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO 1596 M2		
1	ACTUALIZACIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	UND	1
2	ACTUALIZACIÓN ESTUDIO DE SUELOS	UND	1
3	ACTUALIZACIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL	UND	1

CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

Versión: 1 xxxxxx de 2025

4	ACTUALIZACIÓN y AJUSTE DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO	UND	1
5	ACTUALIZACIÓN y AJUSTE DISEÑO ELECTRICO	UND	1
6	ACTUALIZACIÓN y AJUSTE DISEÑO HIDROSANITARIO	UND	1
7	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1
8, 9	ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN	UND	1
10	TRAMITES MODIFICACION LICENCIA y APROBACIÓN	UND	1

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de presentación y entrega de todos los estudios y diseños técnicos, con sus respectivas licencias aprobadas previa revisión será de Cinco (5) Meses.

CRONOGRAMA	MES 01				MES 02				MES 03				MES 04				MES 05			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
ENTREGABLE	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. ESTUDIO DE SUELO -Bojacá Centro																				
2. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO -Bojacá Centro																				
3. DISEÑO ARQUITECTÓNICO -Bojacá Centro: diseño nuevo -Nuevo Milenio: Ajuste																				
4. DISEÑO ESTRUCTURAL -Bojacá Centro: diseño nuevo -Nuevo Milenio: Ajuste																				
5. DISEÑO HIDROSANITARIO -Bojacá Centro: diseño nuevo -Nuevo Milenio: Ajuste																				
6. DISEÑO ELÉCTRICO -Bojacá Centro: diseño nuevo -Nuevo Milenio: Ajuste																				
7. PRESUPUESTO DE OBRA -Bojacá Centro -Nuevo Milenio																				
8. CRONOGRAMA DE OBRA -Bojacá Centro																				

- El informe debe estar foliado y firmado por el director de la Consultoría y profesionales en cada especialidad de acuerdo a los productos entregados.
- Copia de actas de reunión y/o de comités, así como de la correspondencia generada.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses).
- Factura y/o cuenta de cobro (si es consorcio debe indicar cuales son los consorciados y el porcentaje de participación).
- Pólizas vigentes con sello de aprobación de la Oficina de Contratación.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificación Bancaria.
- Los demás documentos que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones.

Adicionalmente se debe entregar

- El acta de recibo final y/o terminación a satisfacción y el acta de liquidación.
- Paz y Salvo por concepto de honorarios suscrito por el personal que intervino en el proyecto.

Reglas comunes: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Fondo Gerontológico (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5% Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

5.1. ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD

Se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos ambientales y de sostenibilidad aplicables, tales como:

- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.
- Cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital.

Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar.

- Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje. Dicho documento debe estar avalado y revisado por el supervisor o interventor.
- Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar los certificados, actas o documentos que

CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

Versión: 1 xxxxxx de 2025

evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato. Dicho documento debe estar avalado y revisado por el supervisor o interventor.

- Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, fotocopiadoras y tabletas, entre otros, cumplen con normas aplicables relacionadas con la eficiencia energética. Durante la ejecución del proyecto, el futuro contratista, entregará el programa respectivo o ficha técnica de los equipos en donde se pueda evidenciar el cumplimiento de la etiqueta energética (ejemplo: EnergyStar o su equivalente). Este programa busca que a través del uso de este tipo de tecnología se fomente el uso (alquiler y/o compra) de dispositivos más eficientes a nivel de consumo de energía. Dichos soportes deberán ser entregados y verificados por parte del supervisor o interventor.

Adicionalmente, se debe garantizar en la etapa de consultoría los siguiente:

- Durante la ejecución del contrato, garantizar que, desde la etapa del diseño de los proyectos, para la etapa de ejecución se favorecerá el uso de materiales con características ambientales, como lo son i) materiales con contenido reciclado o ii) materiales de bajo impacto o iii) materiales certificados con etiquetas ambientales, como el Sello Ambiental Colombiano o iv) nuevas tecnologías de bajo costo. El supervisor o interventor deberá revisar que los entregables que se generen como resultado de la presente contratación cuenten con dichas características.

5.2. PLAN O PROGRAMA DE CALIDAD

La Alcaldía Municipal de Chía – Cundinamarca, ajustará y desarrollará, en los casos que aplique, las condiciones asociadas con la calidad del proyecto, y los lineamientos para establecimiento del plan o programa de calidad por parte del Consultor que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación. Indicando los parámetros internos que se tienen por parte de la Entidad para el recibo de los productos, normas técnicas aplicables, o demás asociados con el aspecto de calidad.

Así como la demás información que la Entidad considere pertinente al respecto.

5.3. PLAN O PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Chía – Cundinamarca, ajustará y desarrollará, en los casos que aplique, las condiciones asociadas con la gestión de Riesgos, y los lineamientos para establecimiento del plan o programa de gestión de Riesgo por parte del Consultor que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación. Indicando los parámetros internos que se tienen por parte de la Entidad, normas técnicas aplicables, o demás asociados con el aspecto de gestión de posibles Riesgos en el proyecto, las metodologías, estrategias o conceptos para disminuir el mismo.

Así como la demás información que la Entidad considere pertinente al respecto.

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los documentos que se entregarán al contratista designado son de la Actualización de Estudios y Diseños del Salón Comunal Nuevo Milenio, los cuales serán aportados para ser ajustados a vigencias actuales.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONSULTOR

El Personal Clave Evaluable:

Es el definido en el Pliego de Condiciones y es el que se describe a continuación: Perfil de director de consultoría y el especialista principal del proyecto

- Un (1) Arquitecto y/o Ingeniero Civil
- Un (1) Ingeniero Civil Posgrado en Estructuras

El personal requerido, **distinto al Personal Clave Evaluable**, es el siguiente:

- Un (1) Arquitecto
- Un (1) Ingeniero Geotécnico
- Un (1) Ingeniero Eléctrico ó Electricista
- Un (1) Ingeniero Civil Hidráulico ó Sanitario
- Un (1) Ingeniero Topógrafo

a. Requisitos del personal del Consultor

CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

Versión: 1 xxxxxx de 2025

El Personal Clave Evaluable debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	% de dedicación	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	1	Director de Consultoría	Arquitecto y/ó Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Gerencia de Proyectos, Posgrado en Gerencia de Construcción, Posgrado Integral de Obras	50%	8 años	3 años
2	1	Coordinador	Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Arquitectura Bioclimática	30%	5 años	2 años
3	1	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	Posgrado en estructuras	30%	5 años	2 años
4	1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil	Posgrado en Geotecnia	10%	5 años	2 años
5	1	Profesional Eléctrico	Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electricista	N/A	20%	5 años	2 años
6	1	Profesional Hidráulico	Ingeniero Civil, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero Sanitario	N/A	20%	5 años	2 años
7	1	Profesional Topografía	Ingeniero Topógrafo	N/A	10%	2 años	0 años

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Consultor contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Consultor utilice en la ejecución del contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato y fue objeto de observaciones por los interesados en el Proceso de Contratación.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8. EXAMEN DEL SITIO O ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

- Se deberá realizar la verificación de las condiciones existentes del terreno o infraestructura actual, incluyendo topografía, accesibilidad, servicios públicos, geotecnia, drenaje, entre otros.
- Identificar el área de influencia directa e indirecta del proyecto (es decir, la zona que se verá afectada o beneficiada por la intervención).
- Reconocer aspectos sociales y ambientales relevantes, como población beneficiaria, equipamientos, áreas protegidas, normatividad urbanística o restricciones ambientales.

CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

Versión: 1 xxxxxx de 2025

- Corroborar información documental previa, como planos, estudios o diagnósticos existentes.
- Recoger insumos para la etapa de diseño o formulación, asegurando la coherencia entre la propuesta técnica y la realidad del sitio.

10.1. EXAMEN DEL SITIO DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

Es responsabilidad del Proponente inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores del área de influencia e informarse sobre la forma y características del lugar, localización y naturaleza de la zona y la de los espacios necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, equipos y vías de acceso al sitio y a las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia del proyecto, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto; en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normativa especial que rija en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención, y en general sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Asimismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los posibles riesgos previsibles de la consultoría, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.

10.2. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

En el marco de la consultoría orientada al diseño de infraestructura social tipo salón comunal, el área de influencia directa corresponde al predio o espacio físico específico donde se proyectará la construcción, adecuación que corresponde a mejoramiento del equipamiento comunitario del cual puntualmente se ubica en la Calle 35 con Carrera 1 Vereda Bojaca Sector Bojaca Centro y Calle 29 Vereda Bojaca Sector Nuevo Milenio. En este ámbito se desarrollarán las actividades técnicas y constructivas, y es donde se generan los impactos físicos más relevantes derivados del proyecto, tales como movimientos de tierra, instalaciones, obras civiles y adecuaciones arquitectónicas.

Por su parte, el área de influencia indirecta abarca el entorno rural circundante que se beneficiará o verá afectado funcionalmente por la ejecución y operación del salón comunal, incluyendo los barrios, sectores colindantes que conforman la comunidad usuaria del equipamiento. En esta zona se consideran aspectos como la accesibilidad peatonal y vehicular, la red vial de conexión, la disponibilidad de servicios públicos, la articulación con otros equipamientos sociales, y el impacto en la dinámica comunitaria y social.

Esta delimitación permite contextualizar la propuesta de diseño dentro del territorio, garantizando que las soluciones técnicas respondan a las condiciones reales del entorno, favorezcan la integración social, y promuevan el uso eficiente y sostenible de la infraestructura en beneficio de la población.

9. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN APLICABLE POR EL CONSULTOR

La señalización de los trabajos de campo y demás dispositivos de seguridad, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO DE CONSULTORÍA

- Acuerdo 100 de 2016; Plan de Ordenamiento Territorial
- LEY 2022 DE 2020 "Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones".
- Ley 400 de 1997 el código eléctrico nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas resolución No 18 0398 de 7 abril de 2004 expedida por el Ministerio de minas y energía (RETIE).
- NRS-10 – Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente.
- Las normas técnicas vigentes, especificaciones y aceptadas por el operador de la red de energía del municipio (ENEL-CODENSA).
- Reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada por el ministerio de desarrollo económico de la república de Colombia.
- NTC 1700 medidas de seguridad en edificaciones y medios de evacuación.
- Resolución 952 de 2025 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"
- Resolución número 0661 de 2014 por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia. (Si aplica)
- Documento Conpes 3718 - Política Nacional de Espacio Público. (Si aplica)

CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA


Versión: 1 xxxxxx de 2025

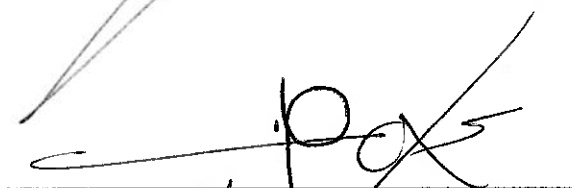
- Las demás normas vigentes y que apliquen para la elaboración de los estudios y diseños del proyecto.

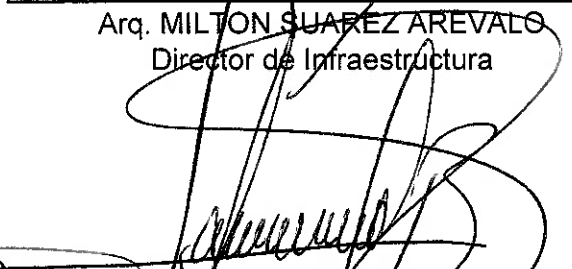
12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

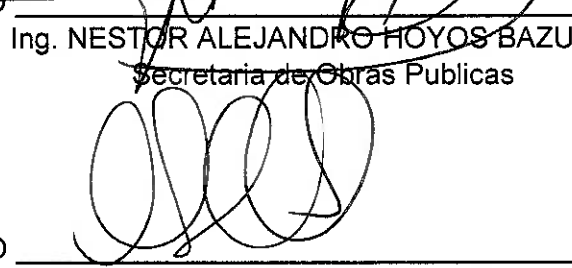
Normas vigentes y que apliquen para la elaboración de los estudios y diseños del proyecto.

En constancia, se firma en Chia, Cundinamarca, a los 21 días del mes de Abril de 2026.

REVISOR 
Ing. MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ
Director de Programación, Estudios y Diseños

REVISOR 
Arq. MILTON SUAREZ AREVALO
Director de Infraestructura

APROBADO 
Ing. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Secretaria de Obras Publicas

APROBADO 
Ing. MARIA SOLEDAD MUÑOZ SANCHEZ
Secretaria de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria

ELABORADO 
Ing. CARLOS ANDRÉS PÁEZ RAMOS
Profesional – Contratista Dirección Infraestructura – Obras Publicas